



El castellano debe ser lengua vehicular en la enseñanza en Cataluña, según el Supremo

El Tribunal Supremo ha dictaminado en tres sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que la Generalitat lleve a cabo todas las medidas que sean necesarias para que el castellano sea "lengua vehicular" en los centros docentes de Cataluña. Esta adaptación que deberá realizarse en el sistema de enseñanza catalán deriva de la nueva situación que se ha generado tras el fallo sobre el Estatut que tuvo lugar el pasado mes de junio.

El Supremo ha emitido su fallo sobre tres demandas realizadas por varios padres de alumnos que reclamaban que la lengua castellana fuera reintroducida como lengua vehicular de forma proporcional y equitativa en relación al catalán en todos los cursos del ciclo de enseñanza obligatoria. Asimismo solicitaban que todas las comunicaciones, circulares y cualquier otra documentación del centro, ya sea oral o escrita, fueran en castellano, teniendo en cuenta el principio de cooficialidad de las dos lenguas.

En el fallo el Alto Tribunal considera que ha de pregu

...